



CURSO DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE REFUGIADOS Y ASILO

Director / Ponente

Sr. D. Marcelo Belgrano Ledesma.

Abogado.

OBJETIVOS

El objetivo del curso es facilitar los conocimientos en materia de protección internacional de refugiados y asilo, tanto en relación a los procedimientos administrativos como jurisdiccionales.

Acceso Turno de Oficio

Curso que otorga los puntos necesarios para acceder al Turno de Oficio de Protección Internacional de Refugiados y Asilo. Para obtener el diploma acreditativo será necesario asistir al 100 % de las ponencias, en su caso superar la pertinente evaluación, así como pertenecer al turno de extranjería.

PROGRAMA

PRIMER DÍA

16:00- 17:00 Ámbito Internacional del Refugio. Instrumentos y Convenios de carácter universal y Europeos.

Ponente: Oficial de Protección del ACNUR

17.00- 20.00 Régimen español en el Procedimiento de Protección Internacional. Legislación y régimen de reasentamientos y reubicación.

Ponente: Funcionario Ministerio del Interior de la Dirección General de Asilo

SEGUNDO DÍA

09.00- 10.30 Procedimiento administrativo y jurisdiccional en territorio y en frontera.

D^a. Paloma Favieres Ruiz.

Abogada responsable del Servicio Jurídico de CEAR

10:30- 12:00 Régimen jurisdiccional y jurisprudencia española en materia de asilo.

D. Pedro Escribano Testaut.

Magistrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo Sala de lo Contencioso Administrativo



12.00- 13.00 El Turno de Oficio de Protección Internacional. Papel del Abogado. Detección de personas vulnerables.

Ponente: Contaremos con la participación de diversos agentes que intervienen en el procedimiento de Asilo, así como representantes de la Administración, y de ONG'S especializadas en materia de Protección Internacional, así como representantes de la Magistratura.

PROFESORADO

D^a. Paloma Favieres Ruiz.

Abogada. Responsable Servicio Jurídico de CEAR.

D. Pedro Escribano Testaut.

Letrado adscrito Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

Oficial Protección ACNUR.

Funcionario Dirección General de Asilo del Ministerio del Interior.

Letrado Turno de Oficio.

*Se recuerda la obligatoriedad de acreditarse al comienzo de las clases y firmar en el listado de asistencia (entrada y salida).

Para la obtención del diploma es obligatoria la asistencia al 80% de las horas programadas, excepto en los cursos de acceso a los turnos de oficio especiales, donde es necesario la asistencia al 100 % así como superar la pertinente evaluación.

Las inscripciones son personales e intransferibles, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.

Las bajas se comunicarán previamente por escrito a la dirección de correo cei@icam.es recibidas 10 días antes del curso darán derecho a la devolución íntegra del importe recibido. A partir de dicha fecha, se retendrá el 20% del importe del curso. El mismo día del comienzo o una vez comenzado el mismo no se devolverá importe alguno.

*El programa puede sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.